



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02190155- -NEU-EPEN - LLAMADO A CONCURSO INTERNO CERRADO - EPEN -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-02190155- -NEU-EPEN del registro del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), dependiente de la Secretaría de Empresas Públicas del Ministerio de Infraestructura y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3325; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) requiere la transferencia de doscientos ochenta y cuatro (284) cargos presupuestarios a su estructura presupuestaria con el objeto de propiciar las incorporaciones de personal necesarias para reforzar su estructura de capital humano en función del crecimiento de la demanda poblacional;

Que es preciso exponer que el citado organismo constituye la herramienta a través del cual el Estado Provincial vehiculiza el desarrollo de la infraestructura eléctrica para el progreso económico, productivo y social; el que además logra llegar a rincones del territorio en los que las empresas privadas no encuentran incentivos, ello en aras de efectivizar la igualdad de oportunidades para cada neuquino;

Que resulta importante destacar que el Ente tiene la carga legal de brindar un servicio público de carácter esencial, conforme lo dispuesto por el Inciso b), Artículo 2° del Decreto N° 843/00 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que en sentido concordante y según surge de la Ley 2386, es objeto del E.P.E.N. la prestación de servicios públicos de electricidad, y en virtud de ello realizar: a) Estudios, proyectos, construcciones, administración y explotación de líneas y redes de transmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución, generación y compra y venta de energía; b) La explotación y mantenimiento de los servicios públicos de su dependencia, la conservación de obras e instalaciones y la adquisición, almacenaje y utilización de materiales, equipos e implementos para las obras y servicios a su cargo; c) Ejercer cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto principal, de acuerdo a lo que establezcan las leyes sobre la materia;

Que como consecuencia lógica de ello, el transporte, la distribución y la generación aislada de energía eléctrica en todo el territorio neuquino necesitan preservar el capital humano en tanto factor sine qua non para la prosecución del giro y objetivos legales;

Que es de público y notorio conocimiento que se ha experimentado un crecimiento sostenido del mercado eléctrico local, generado no sólo por el aumento poblacional sino también por la radicación creciente de empresas en la cuenca, por lo que el objetivo que se persigue con el presente, está embebido en la política dirigida a afrontar la diversidad y complejidad de trámites con la celeridad que los mismos merecen, evitando la sobrecarga de tareas de los planteles ya existentes y de modo de continuar con el normal abastecimiento de electricidad para cada usuario;

Que dicha necesidad fue afrontada con la incorporación de personal eventual mediante contrataciones transitorias, cuyas posiciones vacantes se encuentran en proceso de cubrimiento mediante la realización de Concursos de Ingreso Cerrado dirigido al Personal Transitorio Activo del Ente;

Que en base a todo lo expresado precedentemente, se requiere, a priori, una ampliación de la planta de funcional del E.P.E.N. de doscientos ochenta y cuatro (284) nuevos cargos a fin de promover la incorporación de personal mediante concursos de ingreso de oposición y conocimiento;

Que el presente requerimiento surge en razón de la necesidad del E.P.E.N. de realizar designaciones por Concursos Cerrados dirigidos al Personal Transitorio Activo del Ente, a efectos de cubrir los puestos establecidos en el documento IF-2024-01605212-NEU-RRHH#EPEN;

Que es importante aclarar que los agentes a designar prestan servicios bajo la modalidad de Contratación Transitoria en el Ente por lo que su designación no incrementará la planta de personal;

Que a través del Decreto DECTO-2020-591-E-NEU-GPN, en su Artículo 1° se exceptúa al E.P.E.N. de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 183/18, al solo efecto de autorizar por Resolución del Presidente del Ente las designaciones de personal, con previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda quien prestará conformidad a los concursos, a la cobertura de vacantes de puestos aprobados o destinadas a ampliaciones de servicios o a cubrir necesidades del servicio;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor titular de la Secretaría de Empresas Públicas, el señor titular de la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Unidad Técnico Jurídica del E.P.E.N. y la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **TRANSFIÉRASE** y **CONVIÉRTASE** a partir del 01 de mayo del año 2024, doscientos ochenta y cuatro (284) cargos de la Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en 40 AD1, 47 AD2, 52 OP1, 72 OP2, 2 OP3, 5 OP4, 13 TC1, 22 TC2, 4 TC3, 3 TC4, 6 PF1, 16 PF2, 2 PF3, cargos a la de Jur. 21- SA.08 - UO 01/02/06/03/04/05/ - ACE.001/002/003/ Prog 031/034/664 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **AUTORÍZASE** el llamado a Concurso Cerrado dirigido al Personal Transitorio Activo del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) a efectos de cubrir los puestos detallados en el documento **IF-2024-01605212-NEU-RRHH#EPEN** que forma parte de la presente norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** al señor titular de la Presidencia del Directorio del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) a designar por Resolución a los/as ganadores/as del Concurso de Ingreso Cerrado,

autorizado en el Artículo 2° de la presente, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°:** **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para hacer efectiva la presente norma.

**Artículo 6°:** Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.